PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA - PAUSA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPPSS/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AY-1239

(TACCTANCCA) ¿ DESV. R050811 ¿ AUQUIHUATO ¿ EMP. AY ¿ 1235; EMP. AY. 1239 (CHICCHIPAMPA) ¿ EMP. AY-1236

Ruc/código : 20606792752 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : DL GROUP S.A.C. Hora de envío : 22:32:02

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SE OBSERVA EL 3.1: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, YA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITA EN EL ENCISO A: CAPACIDAD LEGAL, ESTA SOLICITANDO AUTORIZACION DE CANTERA, EL CUAL ES RESTRICTIVO Y DESPROPORCIONADO, YA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES SERVICO DE MANTENIMIENTO DE CAMINO VECINAL, MAS NO PROVEER MATERIAL DE AGREGADOS. POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SUPRIMIR EN TODO LOS EXTREMO DE LAS BASES EL REQUISITO: Autorización de uso de cantera y su acreditacion. ya que no tiene coherencia solicitar en la modalidad de servicios

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de La Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DECIDE ACOGER LA OBSERVACIÓN DEBIENDO SUPRIMIR LA AUTORIZACIÓN DE USO DE CANTERA; CABE PRECISAR QUE ESTA AUTORIZACIÓN DEBE PRESENTARSE EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD ACOGE LA OBSERVACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPPSS/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AY-1239

(TACCTANCCA) ¿ DESV. R050811 ¿ AUQUIHUATO ¿ EMP. AY ¿ 1235; EMP. AY. 1239 (CHICCHIPAMPA) ¿ EMP. AY-1236

Ruc/código : 20606792752 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : DL GROUP S.A.C. Hora de envío : 22:32:02

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE OBSERVA EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, YA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITA AÑOS DE ANTIGÜEDAD PARA LOS EQUIPOS DE MOTOCARGA O VOLQUETE DE 10M, con una antigüedad no mayor a 7 años Y PARA LA PLANCHA COMPACTADORA O PISON, con potencia no menor de 5.5 Hp, con una antigüedad no mayor a 4 años para el caso de plancha compactadora. POR LO QUE SE CONSIDERA DESPROPORCIONADO E INCONGRUENTE CON LAS BASES ESTANDARIZAS VIGENTES, DEBIDO A QUE EN LAS BASES ESTADARIZADAS ESPECIFICA LO SIGUIENTE: "En caso de establecerse características, años de antigüedad y otras condiciones en el equipamiento e infraestructura requeridos, éstas no deberán constituir exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias". POR LO QUE SE SOLICITA LA COMITE DE SELECCION SUPRIMIR ÑOS AÑOS DE ANTIGUEDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de La Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD ACOGE Y SUPRIME LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, Y PARA MAYOR PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES SE AMPLIA LA CAPACIDAD DEL CAMIÓN VOLQUETE SEGÚN EL ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES TAL COMO CONSTA EN LAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD ACOGE LA OBSERVACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPPSS/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AY-1239

(TACCTANCCA) ¿ DESV. R050811 ¿ AUQUIHUATO ¿ EMP. AY ¿ 1235; EMP. AY. 1239 (CHICCHIPAMPA) ¿ EMP. AY-1236

Ruc/código :20606792752Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :DL GROUP S.A.C.Hora de envío :22:32:02

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE, YA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN ESTABLE COMO 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD A LA PRESENTACION DE OFERTAS LAS CAPACITACIONES QUE DEBE CONTENER, EL CUAL SE CONSIDERA DESPROPORCIONADO, IRRAZONABLE E INNECESARIA Y CONTRAVIENE LAS BASES ESTANDARIZADAS VIGENTES, DEBIDO A QUE NO ESTA PERMITIDO ESTABLECER ANTIGUEDAD EN LAS CAPACITACIONES DEL PERSONAL CLAVE. POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SUPRIMIR LA ANTIGUEDAD DE 4 AÑOS DE LOS CURSOS DE CAPACITACION Y SOLAMENTE CONSIDERAR LA CAPACITACION SIN ANTIGUEDAD. CASO CONTRARIO SE SOLICITA LA NULIDAD DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION YA QUE CONTRAVIENE LAS BASES ESTANDARIZADAS VIGENTES AL SOLICITAR 4 AÑOS DE ANTIGUEDAD DE CAPACTICACION A LA PRESENTACION DE OFERTAS Y ASI SE ESTARIA RESTRINGIENDO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B.3.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de La Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD ADMITE AMPLIAR LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE (JEFE DE MANTENIMIENTO) A 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN DE MANERA PARCIAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPPSS/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AY-1239

(TACCTANCCA) ¿ DESV. R050811 ¿ AUQUIHUATO ¿ EMP. AY ¿ 1235; EMP. AY. 1239 (CHICCHIPAMPA) ¿ EMP. AY-1236

Ruc/código :20606792752Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :DL GROUP S.A.C.Hora de envío :22:32:02

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, YA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO HA CONSIDERADO COMO SIMILARES A OBRAS COMO MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL. COMO SE SABE EL PROCESO CONSTRUCTIVO EN OBRAS Y SERVCIOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL ES SIMILAR. POR LO QUE SE SOLICITA LA COMITE DE SELECCION CONSIDERAR TAMBIEN COMO SIMILAR A OBRAS DE MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: C Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de La Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD NO ACOGE LA OBSERVACIÓN POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO ES POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAS NO EJECUCIÓN DE COBRAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD NO ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPPSS/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AY-1239

(TACCTANCCA) ¿ DESV. R050811 ¿ AUQUIHUATO ¿ EMP. AY ¿ 1235; EMP. AY. 1239 (CHICCHIPAMPA) ¿ EMP. AY-1236

Ruc/código : 20606792752 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : DL GROUP S.A.C. Hora de envío : 22:32:02

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

SE OBSERVA LOS FACTORES DE EVALUACION, YA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA ESTABLECIDO COMO MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA A Mejora 2: Realizar y sustentar el plan de salud y seguridad en el trabajo con protocolos de COVID 19 que se realizará. EL CUAL SE CONSIDERA IRRACIONAL Y DESPROPORCIONADO DEBIDO A QUE YA NO ESTAMOS EN LA PANDEMIA DE COVID 19, POR LO EL PRESENTE SERVICIO SE EJECUTARA CON TOTAL NORMALIDAD SIN RESTRINCION DEL COVID 19. POR LO QUE SE SOLICITA SUPRIMIR DICHA MEJORA, CASO CONTRARIO SE SOLICITA LA NULIDAD DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION POR SOLICITAR MEJORAS IRRACIONALES Y DESPROPORCIONADOS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: FACT EVAL Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de La Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD CONCLUYE QUE EL JEFE DE MANTENIMIENTO PUEDE PARTICIPAR COMO MÁXIMO EN 02 TRAMOS A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD ACOGE LA OBSERVACIÓN DE MANERA PARCIAL.

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPPSS/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AY-1239

(TACCTANCCA) ¿ DESV. R050811 ¿ AUQUIHUATO ¿ EMP. AY ¿ 1235; EMP. AY. 1239 (CHICCHIPAMPA) ¿ EMP. AY-1236

Ruc/código : 20606792752 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : DL GROUP S.A.C. Hora de envío : 22:32:02

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

SE CONSULTA LOS FACTORES DE EVALUACION, YA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA ESTABLECIDO COMO MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA A Mejora 3: Presentar constancia de inspección de campo justificada, emitido por el área usuaria. SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCION LOS HORARIOS DE ATENCION DEL AREA USUARIA Y EN QUE AREA SE SOLICITA LA CONSTANCIA DE INSPECION Y CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA CONSTANCIA DE INSPECCION. ASIMISMO SE CONSULTA CUANTOS DIAS O HORAS SE DEMORA LA EXPEDICION DE CONSTANCIA DE INSPECCION DE CAMPO UNA VEZ REALIZADO LA SOLICITUD?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: FACT EVAL Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

VIENDO LAS OBSERVACIONES Y CONSULTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DE CONFORMIDAD A LA OPINIÓN N°144-2016-0SCE/DTN, NO CORRESPONDE A DICHO FACTOR, POR LO QUE QUEDA EXCLUIDO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ACUERDO UNÁNIME DEL COMITÉ DE SELECCIÓN,SEGÚN ACTA N°002, DE LA MISMA MANERA SE SUPRIME LA MEJORA N°1 Realizar y sustentar la estructura de costos ofertado de acuerdo al mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN DE MANERA PARCIAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPPSS/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AY-1239

(TACCTANCCA) ¿ DESV. R050811 ¿ AUQUIHUATO ¿ EMP. AY ¿ 1235; EMP. AY. 1239 (CHICCHIPAMPA) ¿ EMP. AY-1236

Ruc/código : 20606792752 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : DL GROUP S.A.C. Hora de envío : 22:32:02

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

SE OBSERVA LOS TERMINOS DE REFERENCIA: JEFE DE MANTENIMIENTO, YA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN ESTABLECE QUE NO SE PUEDE PRESENTAR CON EL MISMO JEFE A TODO LOS TRAMOS CONVOCADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUSA. POR LO QUE SE CONSIDERA RESTRICTIVO E INCOHERENTE, YA QUE EN LA PRESENTACION DE OFERTAS NOSE SABE SI EN TODAS O NO SEREMOS ADJUDICADOS, POR LOQUE LA LEY DE CONTRATACIONES ES CLARO Y PRECISA LO SIGUIENTE: QUE UNA VEZ ADJUDICADO LA BUENA PRO EN 20 OMAS TRAMOS CON EL MISMO JEFE DE DE MANTENIMIENTO, LA ENTIDAD SOLICITA EL CAMBIO DEL JEFE DE MANTENIMIENTO DE LOS DEMAS TRAMOS CON IGUAL O SUPERIOR DE EXPERIENCIA. POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE DE SELEECION SUPRIMIR DICHA RESTRICCION QUE CONTRAVIENE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. COMO TAMBIEN CONTRAVIENE A LAS BASES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.3.1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de La Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD CONCLUYE QUE EL JEFE DE MANTENIMIENTO PUEDE PARTICIPAR COMO MÁXIMO EN 02 TRAMOS A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD ACOGE LA OBSERVACIÓN DE MANERA PARCIAL.

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPPSS/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AY-1239

(TACCTANCCA) ¿ DESV. R050811 ¿ AUQUIHUATO ¿ EMP. AY ¿ 1235; EMP. AY. 1239 (CHICCHIPAMPA) ¿ EMP. AY-1236

Ruc/código :20606792752Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :DL GROUP S.A.C.Hora de envío :22:32:02

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

SE OBSERVA LOS TERMINOS DE REFERENCIA: JEFE DE MANTENIMIENTO, YA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN ESTABLECE QUE EL JEFE DE MANTENIMIENTO PERMANEZCA AL 100% EN EL TRAMO ADJUDICADO. EL CUAL SE CONSIDERA RESTRICTIVO Y DESPROPORCIONADO E IRRACIONAL YA QUE NO ESTABLECE LA PENALIDAD POR DIA POR LA AUSENCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO. POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SUPRIMIR LA PARTICIPACION DEL 100% DEL JEFE DE MANTENIMIENTO O CASO CONTRARIO SE SOLICITA ESTABLECER LA PENALIDAD POR DIA DE AUSENCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO EN CADA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.3.1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de La Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN Y REDUCE LA PERMANENCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO A 30% EN EL TRAMO ADJUDICADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE DE MANERA PARCIAL LA OBSERVACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPPSS/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AY-1239

(TACCTANCCA) ¿ DESV. R050811 ¿ AUQUIHUATO ¿ EMP. AY ¿ 1235; EMP. AY. 1239 (CHICCHIPAMPA) ¿ EMP. AY-1236

Ruc/código : 20606792752 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : DL GROUP S.A.C. Hora de envío : 22:32:02

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

SE OBSERVA LOS TERMINOS DE REFERENCIA: JEFE DE MANTENIMIENTO, YA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN ESTABLECE EN EL SEGUNDO PARRAFO: QUE EL JEFE DE MANTENIMIENTO SERA RESPONSABLE DE UN SOLO TRAMO, MAS NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CON EL MISMO JEFE DE MANTENIMIENTO, YA QUE NO SE SABE QUE TRAMOS SE ADJUDICARA MI REPRESENTADA. Y EN EL PARRAFO 7 EL COMITE CONFIRMA QUE SI SE PUEDE CAMBIAR EL JEFE DE MANTENIMIENTO UNA VEZ ADJUDICADO UN TRAMO, ES DECIR QUE SE ENTIENDE QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION SE PUEDE PARTICIPAR CON EL MISMO JEFE DE MANTENIMIENTO Y UNA VEZ ADJUDICADA VARIOS TRAMOS MI REPRESENTADA, SE PODRA CAMBIAR EL JEFE DE MANTENIMIENTO EN LOS DEMAS TRAMOS PARA QUE NO SE REPITA. POR LO QUE SE SOLICITA CONFIRMAR LO DICHO O CASO CONTRARIO ACLARAR YA QUE LOS PÁRRAFOS MENCIONADOS GENERA CONFUSIÓN A LOS POTENCIALES POSTORES.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.3.1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de La Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD NO ADMITE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE EL JEFE DE MANTENIMIENTO PUEDE PARTICIPAR COMO MÁXIMO EN 02 TRAMOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DE MANERA PARCIAL